

RESOLUCION de 13 de marzo de 2000, de la Dirección General de Universidades e Investigación, por la que se hace público el programa de formación de personal investigador en colaboración con la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación.

Suscrito convenio de colaboración entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Confederación de Empresarios de Andalucía para la formación de personal investigador con fecha 23 de diciembre de 1999, y por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de dicho convenio, esta Dirección General ha resuelto:

Primero. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública una subvención, de carácter excepcional, por un importe de 18.480.000 pesetas (111.067,27 euros), con cargo a las aplicaciones presupuestarias 0.1.18.00.04.00.780.000.42B.5. y 31.18.00.04.00.780.00.42B.6.2000, concedida a la Confederación de Empresarios de Andalucía para la formación de personal investigador.

Segundo. Hacer público el programa de formación de personal investigador en colaboración con la CEA, en desarrollo del III Plan Andaluz de Investigación que figura como Anexo a la presente Resolución.

Sevilla, 13 de marzo de 2000.- El Director General, José Luis Pino Mejías.

A N E X O

I. Los solicitantes encontrarán las bases y los impresos de solicitud en las direcciones siguientes:

- Confederación de Empresarios de Andalucía. Isla de la Cartuja, s/n. Sevilla, 41092.
- Confederación Empresarial de la Provincia de Almería. C/ Méndez Núñez, 24. Almería, 04001.
- Confederación de Empresarios de la Provincia de Cádiz. Avda. Ana de Viya, 9, Portal Derecho. Entreplanta. Cádiz, 11009.
- Confederación de Empresarios de Córdoba. Avda. Gran Capitán, 12-3.º. Córdoba, 14001.
- Confederación Granadina de Empresarios. C/ Recogidas, 37, 4.ª planta. Granada, 18005.
- Federación Onubense de Empresarios. C/ Rábida, 23. Huelva, 21001.
- Confederación de Empresarios de Jaén. C/ Castilla, 4, bajo. Jaén, 23007.
- Confederación de Empresarios de Málaga. C/ San Lorenzo, 20. Málaga, 29001.
- Confederación Empresarial Sevillana. Avda. Blas Infante, 4-4.º planta. Sevilla, 41011.

II. El proceso de selección consistirá en una prueba de conocimiento de inglés e informática y la valoración del currículum personal.

III. El plazo de solicitud finalizará a los 15 días naturales a contar desde el día siguiente al de publicación de la Resolución por la que se hace público el programa en el BOJA.

IV. Titulaciones y líneas de trabajos de investigación.

Las titulaciones para acceder a las catorce becas de Formación de Personal Investigador son las siguientes:

A) Línea de trabajo en informática.

Perfil: Licenciado en Informática o Ingeniero en Informática con dominio de inglés técnico.

Número de becarios: 12.

Lugar de realización: 4 becarios lo realizarán en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía (Sevilla). Los 8 restantes las realizarán en las distintas unidades que la Red de Servicios Avanzados a las Empresas (Red CSEA) tiene en: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga y Sevilla.

Las tareas a desarrollar serán las siguientes: Diseño y mantenimiento de ficheros y de bases de datos, apoyo a la formación del personal en materia informática, organización y mantenimiento de red local y su utilización.

B) Línea de trabajo en archivo y documentación.

Perfil: Licenciado en Historia o Licenciado en Historia del Arte, especializado en Archivo o Documentación. Conocimiento de inglés e informática.

Número de becarios: 1.

Lugar de realización: El becario realizará su trabajo en la sede de la Confederación de Empresarios de Andalucía (Sevilla).

Las tareas a desarrollar serán las siguientes: Gestionar un sistema de organización de archivos, periódicos, editoriales y banco de datos partiendo de la documentación existente en la Confederación. También se dedicará a la adquisición, ordenación racional y técnica y almacenamiento de documentos en cualquier tipo de soporte (papel, soporte informático, etc. y organización de los métodos de información a partir de los documentos procesados.

C) Línea de trabajo de mantenimiento de edificios.

Perfil: Ingeniero Superior o Arquitecto. Con conocimiento de inglés e informática.

Numero de becarios: 1.

Lugar de realización: En los lugares que se relacionan en el apartado siguiente.

Las tareas a desarrollar serán las siguientes: Llevar a cabo las tareas de supervisión de las instalaciones del Centro de Servicios Empresariales de Andalucía (Sevilla) y de las Unidades Territoriales de las distintas Organizaciones: Almería, Cádiz, Córdoba, Granada, Huelva, Jaén, Málaga, Sevilla y en las distintas delegaciones (Jerez de la Frontera, Campo de Gibraltar, Marbella y El Ejido). Control de la normativa técnica y de las certificaciones de edificación. Organización y gestión de la economía, ergonomía y la seguridad de edificios.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 29 de febrero de 2000, de la Universidad de Jaén, por la que se nombran los miembros de la Comisión de Reclamaciones.

De conformidad con lo previsto en los artículos 43.2 de la Ley Orgánica 11/1983, de Reforma Universitaria; 14.2 del Real Decreto 1888/1984, y 98.3 de los Estatutos de esta Universidad, realizados la oportuna votación y el correspondiente escrutinio, del que resulta cubierta la mayoría de tres quintos sobre los asistentes, exigida a tal efecto por los preceptos invocados, complementados por las Sentencias de 26 de noviembre de 1990 del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía (Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga); de 23 de febrero de 1993 del Tribunal Supremo, y de 2 de julio de 1993 del Tribunal Supremo, han sido elegidos, mediante acuerdo del Claustro Universitario de fecha 24 de febrero de 2000, miembros de la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Jaén a los siguientes Catedráticos de esta Universidad:

- Dr. don Eusebio Cano Carmona.
- Dr. don Juan Manuel de Faramiñán Gilbert.
- Dr. don Pedro Antonio Galera Andréu.
- Dr. don Leopoldo Martínez Nieto.
- Dr. don Manuel Ramírez Sánchez.

En cumplimiento de dicho acuerdo, este Rectorado ha resuelto nombrar a los citados señores miembros de la Comisión de Reclamaciones de esta Universidad.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, conforme a lo preceptuado en el artículo 22 de la LRU, cabe interponer, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, contados desde su publicación en el Boletín Oficial del Estado, y previa puesta en conocimiento de la interposición del citado recurso al Rectorado de la Universidad de Jaén.

No obstante lo anterior, y con carácter previo al citado recurso, esta Resolución podrá ser recurrida, potestativamente, en reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes desde su publicación en el BOE, de conformidad con los ar-

tículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, en la redacción dada por la Ley 4/1999.

Jaén, 29 de febrero de 2000.- El Rector, Luis Parras Guijosa.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Manuel Casal Gómez-Caminero Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Manuel Casal Gómez-Caminero Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Ingeniería Eléctrica», adscrita al Departamento de «Ingeniería Eléctrica».

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

RESOLUCION de 6 de marzo de 2000, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombra, en virtud de concurso, a don Ignacio Eguía Salinas Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 19 de enero de 1999 (BOE de 16 de febrero de 1999), y de acuerdo con lo que establece la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/86, de 13 de junio.

Este Rectorado ha resuelto nombrar al Dr. don Ignacio Eguía Salinas Profesor Titular de Universidad, del Area de Conocimiento de «Organización de Empresas», adscrita al Departamento de «Organización Industrial y Gestión de Empresas».

Sevilla, 6 de marzo de 2000.- El Rector, Miguel Florencio Lora.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ORDEN de 13 de marzo de 2000, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores de Gestión Financiera, según lo dispuesto en la disposición transitoria segunda de la Ley 17/1999, de 28 de diciembre. (Funcionarización).

De conformidad con la Sentencia del Tribunal Constitucional número 99/1987, de 11 de junio, la Ley 23/1988,

de 29 de diciembre, introduce determinadas modificaciones en el texto de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, adicionando, entre otros preceptos, la Disposición Transitoria Decimoquinta, que establece las líneas generales de la funcionarización. En orden a su materialización, la Comunidad Autónoma de Andalucía ha venido dictando la correspondiente normativa de adaptación, entendiéndose finalizado el proceso con la Orden de 22 de enero de 1996, por la que se adecua la relación de puestos de trabajo de la Junta de Andalucía correspondiente a los Servicios Centrales de la Consejería de Medio Ambiente.